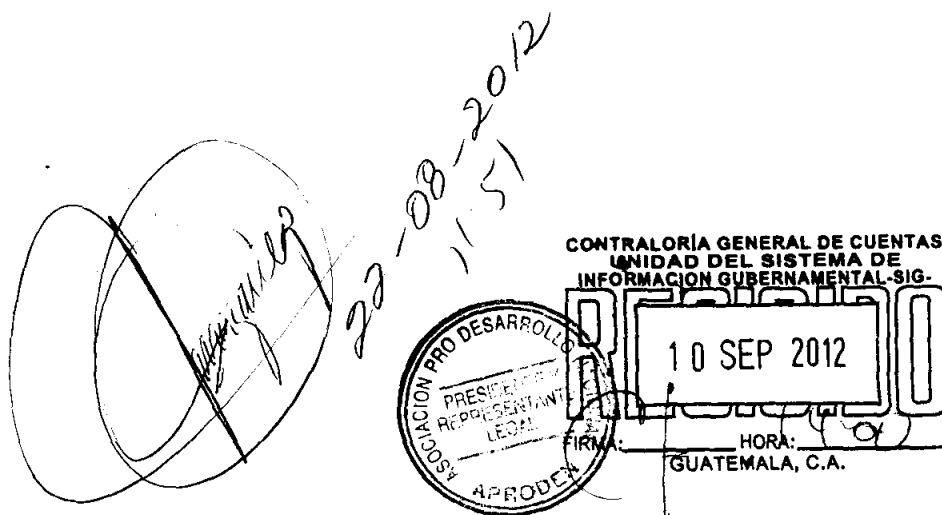


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
DE EXAMEN ESPECIAL A ORGANIZACIONES NO
GUBERNAMENTALES Y OTRAS INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO NACIONAL -APRODEN-
DEL 29 DE MARZO DE 2010 AL 06 DE OCTUBRE DE 2011**



GUATEMALA, AGOSTO DE 2012



Guatemala, 03 de agosto de 2012

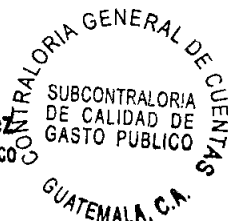
Señora
Ana Patricia Mazariegos Sánchez
Presidenta
Asociación Pro Desarrollo Nacional -APRODEN-

Señor(a) Presidenta:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
DE EXAMEN ESPECIAL A ORGANIZACIONES NO
GUBERNAMENTALES Y OTRAS INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO NACIONAL -APRODEN-
DEL 29 DE MARZO DE 2010 AL 06 DE OCTUBRE DE 2011**



GUATEMALA, AGOSTO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
Área Técnica	5
Limitaciones al Alcance	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
Seguimiento a Auditorías Anteriores	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	13
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	14
ANEXOS	15
Información Complementaria del Área Financiera	16





Guatemala, 03 de agosto de 2012

Señora
Ana Patricia Mazariegos Sánchez
Presidenta
Asociación Pro Desarrollo Nacional -APRODEN-

Señor(a) Presidenta:

La Comisión de Auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0386-2011, de fecha 05 de octubre de 2011, ha practicado Auditoría Gubernamental a la Asociación Pro Desarrollo Nacional -APRODEN-, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. A5-687, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 29 de marzo de 2010 al 06 de octubre de 2011, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

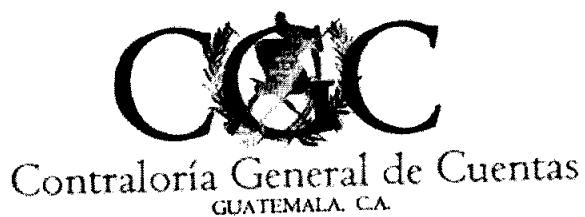
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1. Inconsistencias en la suscripción de actas
2. Falta de disposición para facilitar el trabajo a Contraloría General de Cuentas

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Herman Ronaldo Guevara (Coordinador) Lic. Hirian Rafael Arias y supervisor Lic. Henry





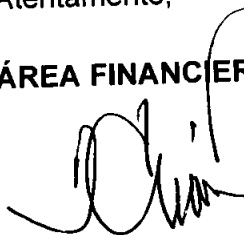
Giovanni Santizo Santizo.

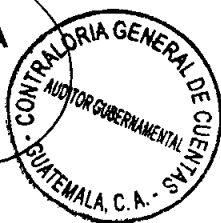
Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

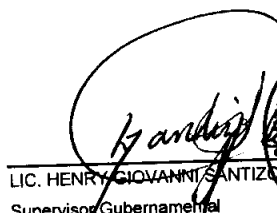
Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA


LIC. HIRIAN RAFAEL ARIAS
Auditor Gubernamental




LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental




LIC. HERMAN RONALDO GUEVARA
Coordinador de Comisión



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación Pro Desarrollo Nacional -APRODEN-, fue creada mediante Escritura Pública No. 48 de fecha 17 de marzo de 2004 faccionada por el Notario Salvador Ixcot Yanes; inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala, de fecha 05 de abril de 2004, partida 98, folio 98, libro 1 de Personas Jurídicas. Se encuentra registrada ante Contraloría General de Cuentas como cuentadante con el número A5-687 y en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con Número de Identificación Tributaria, NIT: 3924159-9, inscrita como entidad no lucrativa, su domicilio está ubicado en la 15 avenida 29-36, zona 5, Ciudad de Guatemala.

Función

Sus objetivos fundamentales entre otros son: a) Promover y desarrollar proyectos a nivel nacional de construcción de puentes, escuelas, vivienda popular, muros perimetrales, hospitales, salones comunales, presas, caminos de acceso, introducción de energía eléctrica, canchas deportivas, complejos deportivos, reciclaje de basura, centros de salud, dispensarios, plantas de tratamiento de agua, mercados, cementerios, represas, pasarelas, acueductos, edificios, pavimentación, asfalto de carreteras y calles, perforación de pozos de agua, balastado y adoquinamiento de carreteras y calles, importación y exportación de todo de maquinaria pesada, agrícola, industrial, conservación de bosques, cultivos, ríos, flora y fauna. b) Cooperar con Organizaciones Gubernamentales, nacionales y extranjeras para la ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo comunal. c) Gestionar ante cualquier entidad nacional, extranjera o con el Gobierno de la República de Guatemala, donaciones, préstamos y cualquier otro tipo de financiamiento para alcanzar su cometido. d) Facultad de ser intermediario en la consecución de financiamiento estatal e internacional, para las Municipalidades e instituciones públicas.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas,



artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Nombramiento No. DAEE-0386-2011, de fecha 05 de octubre de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Convenios Nos. 01 al 05-2010, suscritos entre la Municipalidad de Chicamán, Departamento de Quiché y la Asociación Pro Desarrollo Nacional -APRODEN-.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Verificar la situación financiera y legal de 5 Proyectos ejecutados por APRODEN, con fondos de la Municipalidad de Chicamán, Departamento de Quiché.

Específicos

Establecer el avance financiero en cada uno de los proyectos.

Comprobar la razonabilidad de los registros contables, así como, los documentos de soporte que amparan las operaciones financieras realizadas.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la Asociación, en la administración y ejecución de los fondos públicos.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El Examen Especial de Auditoría comprendió la evaluación y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Asociación Pro Desarrollo Nacional -APRODEN-,



correspondiente a la ejecución de proyectos de conformidad con los 5 Convenios suscritos con la Municipalidad de Chicamán, Departamento de Quiché, siendo los siguientes proyectos: 1) Pavimentación de Calle Principal de Acceso Área Urbana, 2) Construcción Drenaje Sanitario, Calle Principal, Área urbana, 3) Construcción de Estadio Deportivo, Área Urbana, 4) Adecuación de Calles, Caserío El Carrizal y 5) Balastado de Camino y Apertura de Brecha de la Aldea Los Plátanos hacia Aldea San Antonio La Esperanza, todos ubicados en el Municipio de Chicamán, Departamento de Quiché.

Caja Fiscal

No fue posible verificar las operaciones contables registradas en Cajas Fiscales, derivado que no fueron puestas a la vista de los Auditores Gubernamentales actuantes, no obstante haberse requerido a la Presidenta de APRODEN, por medio de oficio OF-EEA-001-2010, de fecha 06 de octubre de 2011.

Bancos

No fue posible verificar la razonabilidad de las operaciones contables registradas en libros de bancos, derivado que no fueron puestos a la vista de los Auditores Gubernamentales actuantes, específicamente, los estados de cuenta bancarios y cheques pagados del proyecto Pavimentación de Calle Principal de Acceso Área Urbana, Chicamán, Quiché, no obstante haberse requerido por medio del oficio OF-EEA-001-2010, de fecha 06 de octubre de 2011.

Ingresos

No fue posible determinar los ingresos totales de cada uno de los proyectos, porque la Representante Legal de APRODEN, no entregó a los Auditores actuantes la totalidad de la documentación correspondiente, sin embargo se comprobó según actas que los proyectos se adjudicaron con un valor total de Q12,685,000.00, (Ver Anexo 1).

Egresos

No fue posible determinar los egresos totales de cada uno de los proyectos, porque la Representante Legal de APRODEN, no entregó a los Auditores actuantes la totalidad de la documentación correspondiente.



Convenios

La Asociación Pro Desarrollo Nacional -APRODEN-, suscribió con la Municipalidad de Chicamán, Quiché, los convenios siguientes:

Convenio No. 01-2010 de fecha 29 de marzo de 2010, para la ejecución del proyecto "Pavimentación de Calle Principal de Acceso Área Urbana, Chicamán, Quiché" por la cantidad de Q7,100,000.00; Addendum No. 01-2010, de fecha 12 de agosto de 2010, por la cantidad de Q1,405,000.00; Addendum No. 02-2010 de fecha 27 de agosto de 2010, por la cantidad de Q205,580.86, y contrato adicional por la cantidad de Q1,229,231.63, que suman un valor total de Q9,939,812.49.

Convenio No. 02-2010, de fecha 29 de marzo de 2010, para la ejecución del proyecto "Construcción de Drenaje Sanitario Calle Principal Área Urbana, Chicamán, Quiché", por la cantidad de Q889,580.00 y Addendum No. 01-2010, de fecha 07 de julio de 2010, por la cantidad de Q272,031.92, que suman un valor total de Q1,161,611.92.

Convenio No. 03-2010, de fecha 29 de marzo de 2010, para la ejecución del proyecto "Construcción Estadio Deportivo, Área Urbana, Chicamán, Quiché", por la cantidad de Q3,010,420.00 y Addendum No. 02-2011 de fecha 25 de enero de 2011, por la cantidad de Q320,585.75, que suman un valor total de Q3,331,005.75.

Convenio No. 04-2010, de fecha 20 de septiembre de 2010, para la ejecución del proyecto "Adecuación de Calles Caserío El Carrizal, Chicamán, Quiché", por la cantidad de Q835,500.00

Convenio No. 05-2010, de fecha 20 de septiembre de 2010, para la ejecución del proyecto "Balastro de Camino y Apertura de Brecha de la Aldea Los Plátanos hacia Aldea San Antonio La Esperanza, Chicamán, Quiché", por la cantidad de Q850,000.00.

Guatecompras

Se verificó que la Asociación APRODEN publicó en el Portal de Guatecompras los eventos de los 5 proyectos de infraestructura, identificados con sus respectivos NOG's, comprobándose que 4 de ellos fueron adjudicados a la empresa FHERCONS.



Área Técnica

Mediante Prov-DAEE-091-2012, de fecha 06 de febrero de 2012, se solicitó la colaboración de la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que nombre un especialista que evalúe física y técnicamente los proyectos, quien rendirá su informe por separado.

Limitaciones al Alcance

La Presidenta de APRODEN, no entregó a los Auditores Gubernamentales las Cajas Fiscales de ingresos y egresos, la totalidad de los cheques pagados a las empresas constructoras de los proyectos ejecutados, copia del Acta del Concejo Municipal de Chicamán, Departamento de Quiché, mediante la cual se contrata como Unidad Ejecutora a APRODEN, copias de estados de cuenta monetarios de cada proyecto; copia certificada de Actas de Apertura de Plicas y Adjudicación y no proporcionó los datos generales de los integrantes de la Junta Directiva de la Asociación y de los integrantes de la Junta de Cotización y Licitación.

Mediante Conocimiento No. 002-2011, de fecha 14 de noviembre de 2011, la Presidenta de APRODEN remitió parte de la documentación solicitada originalmente; sin embargo, omitió entregar la documentación e información que se cita en párrafo anterior.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Los proyectos Pavimentación de Calle Principal de Acceso Área Urbana, con valor de Q9,939,812.49, Adecuación de Calles Caserío El Carrizal, con valor de Q836,000.00, Balasto de Camino y Apertura de Brecha de la Aldea Los Plátanos hacia Aldea San Antonio La Esperanza, con valor de Q850,000.00 y Construcción de Estadio Deportivo, Área Urbana, con valor de Q3,107,176.50, todos del municipio de Chicamán, Quiché, fueron adjudicados a la empresa FHERCONS, que fue la única empresa que participó, propiedad de Fernando José Siliezar Mena.

Derivado de la revisión practicada, se comprobó que en la fase de Adjudicación de los 5 proyectos, las firmas de las mismas personas que comparecen en las Actas de Apertura de Plicas y Adjudicación, no coinciden entre ellas, por lo que se deduce que el proceso de adjudicación a las empresas constructoras no fue transparente.



La Comisión de Auditoría no tuvo a la vista la documentación del pago de Q 1,939,231.65, que corresponde al proyecto Pavimentación de Calle Principal de Acceso Área Urbana, Chicamán, Quiché, porque la Presidenta de la Asociación no entregó los documentos que respaldan este gasto.

Por lo anterior, existe duda razonable en cuanto al pago del proyecto denominado Pavimentación de Calle Principal de Acceso Área Urbana, Chicamán, Quiché, del cual la Municipalidad le trasladó a la Asociación la cantidad de Q9,939,812.49, según boletas de depósitos bancarios y los pagos según facturas de la Empresa Constructora FHERCONS, propiedad de Fernando José Siliezar Mena, NIT: 1041032-5, emitidas a favor de APRODEN, es por la misma cantidad, pero los cheques pagados por la Asociación a la empresa constructora, suman Q8,000,580.86, utilizándose para el efecto, los cheques Nos. 4, 7, 8, 9, 11 y 12 de la Cuenta Bancaria No. 3181012599 específica del proyecto. La diferencia de Q 1,939,231.65, se ignora si fue pagada o se encuentra formando parte del saldo bancario, para verificar este extremo, se solicitó a la Presidenta de esta Asociación, copia del estado de cuenta de este proyecto y el cheque por el valor mencionado, pero no los entregó a esta Comisión de Auditoría.

La sede actual de la Asociación, es utilizada como casa de habitación de la Presidenta, ubicada en la 15 avenida 29-36, zona 5, de la Ciudad Capital de Guatemala, misma que regularmente se encontraba cerrada, lo cual dificultó la práctica del Examen Especial de Auditoría.

Conclusiones

Como resultado del trabajo de auditoría se concluye que no se puede emitir opinión en cuanto a la razonabilidad en el uso de los recursos públicos, debido a que la Presidenta de la Asociación no entregó a los Auditores Gubernamentales la totalidad de la documentación legal y financiera, así mismo se evidenciaron irregularidades en las firmas de las Actas de Apertura de Plicas y Adjudicación que se suscribieron para el efecto.



Seguimiento a Auditorías Anteriores

No fue posible verificar las recomendaciones de auditorías anteriores, porque la Presidenta de APRODEN, no proporcionó a los Auditores Gubernamentales actuantes, la totalidad de la documentación solicitada para la práctica del examen especial de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Inconsistencias en la suscripción de actas

Condición

La Asociación Pro Desarrollo Nacional -APRODEN-, suscribió varias actas en las cuales se establecieron las siguientes incongruencias:

El 13 de abril de 2010, la Junta Directiva, suscribió el Acta No. 01-2010, mediante la cual nombró la Junta de Cotización, integrada por los señores Mario Rolando Palma, Presidente, Luis Rodolfo García Segovia, Secretario, Raúl Mazariegos Vocal I y para la Junta de Licitación se adicionó a Luis Sergio Morales Galindo, como vocal II y Leonel Armando Guzmán, como vocal III. En esta Acta la Representante Legal de APRODEN, señora Ana Patricia Mazariegos Sánchez, indica que en el nombramiento de la Junta de Cotización y Licitación participaron el Vicepresidente, la Tesorera, la Secretaria, los Vocales I y II, de la Junta Directiva de esta Asociación, pero no consignan los nombres y apellidos de cada uno de ellos, desconociéndose de quienes se trata.

Para la Recepción y Apertura de Plicas del Proyecto Construcción de Drenaje Sanitario Calle Principal, Área Urbana, Chicamán, Quiché, la Junta de Cotización, suscribió el Acta No. 02-2010, del 15 de abril de 2010 y el Acta de Adjudicación No. 03-2010, el 16 de abril de 2010, observándose que las firmas de los miembros de la junta de Cotización son diferentes en cada una de las actas.

Para la Recepción y Apertura de Plicas del proyecto Pavimentación de Calle Principal de Acceso Área Urbana, Chicamán, El Quiché, la Junta de Licitación suscribió el Acta No. 6-2010, el 17 de mayo de 2010, la cual no fue firmada por ninguno de los miembros de la Junta de Licitación y en el Acta de Adjudicación No. 09-2010, de este proyecto suscrita el 19 de mayo de 2010, al final del acta aparecen firmas que no coinciden con la de los miembros de la Junta de Licitación de eventos anteriores y también aparece la firma de la representante legal que no era parte de la Junta de Licitación.



Para Recepción y Apertura de plicas del proyecto Construcción Estadio Deportivo, Área Urbana, Chicamán, El Quiché, la Junta de Licitación suscribió el Acta No. 07-2010, el 17 de mayo de 2010 y para la Adjudicación de este proyecto suscribieron el Acta No. 11-2010, el 19 de mayo de 2010, al final de ambas actas las firmas que aparecen de los miembros de la Junta de Licitación son diferentes y aparece la firma de la Representante Legal que no era miembro de la Junta de Licitación.

En el Acta No.8-2010, del proyecto Construcción de Drenaje Sanitario Calle Principal, Área Urbana, Chicamán, Quiché, de Aprobación de Contrato, no se indica en qué fecha se suscribió porque el espacio para anotar la fecha se encuentra en blanco; en esta acta se indica que comparecieron los miembros de la Junta Directiva de la Asociación, pero no aparecen los nombres y el cargo de las personas y al final, el acta fue firmada solamente por la Representante Legal de APRODEN.

En el Acta No.14-2010, de Inicio de Obra del proyecto Construcción de Estadio Deportivo, Área Urbana, Chicamán, El Quiché, no se indica en qué fecha se suscribió porque el espacio para anotar la fecha se encuentra en blanco; en el acta se indica que comparecieron la Representante Legal de APRODEN y el Representante legal de la Empresa Constructora FHERCONS, sin embargo al final del acta aparecen cuatro firmas ilegibles.

En el Acta No.15-2010, de Inicio de Obra del proyecto Pavimentación de Calle Principal, Área urbana, Chicamán, Quiché, no se indica en qué fecha ni la hora se suscribió porque el espacio para anotarlos se encuentra en blanco; en el acta comparecen la Representante Legal de APRODEN y el Representante legal de la Empresa Constructora FHERCONS, sin embargo al final del acta aparecen cuatro firmas ilegibles.

Criterio

El Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 3, literal a) indica "Determinar si la gestión institucional de los entes o personas a que se refiere el artículo anterior se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, económica y equidad. Literal, h) velar por la probidad, transparencia y honestidad de la administración pública y literal i) Promover y vigilar la calidad del gasto público."

Causa

Deficiente proceso de adjudicación de los proyectos para la contratación de empresas constructoras.



Efecto

Falta de transparencia en el proceso de apertura de plicas y adjudicación de proyectos por parte de APRODEN.

Recomendación

La Presidenta de APRODEN, debe velar que los documentos de los procesos de cotización y licitación pública cumpla con todos los requisitos legales que corresponde para transparentar los procesos, asimismo, en las Actas que se suscriban, debe anotarse los nombres y apellidos completos, cargos, número de cédula, domicilio actual y NIT, de cada una de las personas que comparezcan en ella y en las Actas de Nombramientos de Juntas de Cotización y Licitación debe incluirse el cargo que desempeñan en la Asociación las personas nombradas, la Representante Legal no debe incluirse como miembro de estas Juntas y tampoco firmar estas Actas.

Comentario de los Responsables

Los responsables de APRODEN, no emitieron comentarios al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el Hallazgo, debido a que los responsables no se manifestaron, el mismo fue notificado el 05 de marzo de 2012, mediante el oficio No. OF-001-2012.

Acciones Legales y Administrativas

Se presentó denuncia No. DAJ-D-EE-06-2012, el día 15 de mayo de 2012, al Ministerio Público en contra de la señora Ana Patricia Mazariegos Sánchez, Presidenta de la Asociación Pro Desarrollo Nacional -APRODEN-, por valor de Q12,685,500.00.

Hallazgo No.2**Falta de disposición para facilitar el trabajo a Contraloría General de Cuentas****Condición**

La Asociación Pro Desarrollo Nacional -APRODEN- fue contratada por la Municipalidad de Chicamán como Unidad Ejecutora para ejecutar cinco proyectos de infraestructura con valor total de Q16,117,930.16. Al fiscalizar estos recursos, los Auditores Gubernamentales constantemente encontraron resistencia por parte de la Representante Legal de esta Asociación, señora Ana Patricia Mazariegos Sánchez, a quien se le requirió la información y documentación de soporte mediante los oficios OF-EEA-001-2011, de fecha 06 de octubre de 2011, y no



entregó lo solicitado; nuevamente le fue solicitada a través de los oficios Nos. OF-EEA-004-2011 y OF-EEA-06-2011 de fechas 08 de noviembre y 01 de diciembre ambos del año 2011.

Entre los documentos no entregados están: Copia certificada de las Cajas Fiscales de Ingresos y Egresos, Copia de la totalidad de los cheques pagados a las empresas constructoras por cada uno de los proyectos ejecutados, Copia de los cheques mediante los cuales la Municipalidad trasladó el financiamiento a APRODEN, Copia Certificada del Acta del Concejo Municipal de Chicamán en donde deciden contratar como Unidad Ejecutora a APRODEN, Copia de los estados de cuenta bancarios en donde se encuentran registrados todos los traslados de capital de la Municipalidad a APRODEN y todos los pagos a las empresas constructoras, copia de los libros auxiliares de bancos, Copia Certificada de las Actas de Recepción y Liquidación, de Nombramiento de Juntas de Cotización y Licitación, datos personales de los miembros de la Junta Directiva, Contador y/o Tesorero, Juntas de Cotización y/o Licitación y Supervisores de Obras del período durante el cual se ejecutaron los proyectos en referencia.

Criterio

En la Cláusula DECIMA de los Convenios No. 01, 02, 03, 04 y 05-2010 para la Ejecución de Proyectos, suscritos entre la Representante Legal de la Asociación Pro Desarrollo Nacional -APRODEN- y el Alcalde del municipio de Chicamán, El Quiché, indica: "RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION: 1) Cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.", numeral 8) "Llevar los registros contables y técnicos sobre el proyecto; documentos y comprobantes que deberá conservar por lo menos durante cinco (5) años posteriores a la finalización del proyecto para efectos de su fiscalización.

El Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 7, indica "Acceso y disposición de información. Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.

Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural o jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta,



toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, de manera inmediata o en el plazo que se les fije.”

Causa

Incumplimiento a normas y disposiciones legales.

Efecto

Riesgo de mal uso de los recursos financieros transferidos por la Municipalidad de Chicamán, Quiché a la Asociación APRODEN.

Recomendación

La Presidenta de APRODEN, tiene la obligación y el deber, por mandato Constitucional, de proporcionar a los Auditores Gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas, debidamente acreditados, la información y documentación que se le solicite dentro de un plazo establecido.

Comentario de los Responsables

Los responsables de APRODEN, no emitieron comentarios al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el Hallazgo, debido a que los responsables no se manifestaron, el mismo fue notificado el 05 de marzo de 2012, mediante el OF-001-2012.

Acciones Legales y Administrativas

Se presentó denuncia No. DAJ-D-EE-06-2012, el día 15 de mayo de 2012, al Ministerio Público en contra de la señora Ana Patricia Mazariegos Sánchez, Presidenta de la Asociación Pro Desarrollo Nacional -APRODEN-, por valor de Q12,685,500.00.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

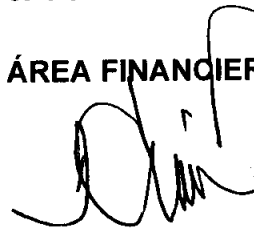
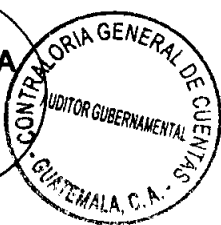
Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ANA PATRICIA MAZARIEGOS SANCHEZ	PRESIDENTA	29/03/2010	06/10/2011
2	ANA CECILIA AQUINO MAZARIEGOS	TESORERA	29/03/2010	06/10/2011

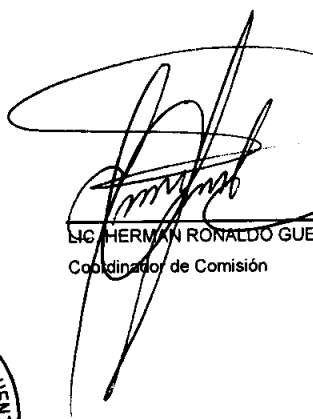
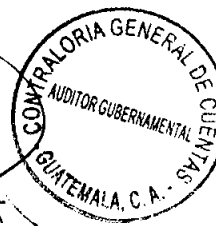


8. COMISION DE AUDITORÍA

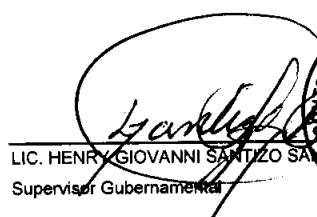
ÁREA FINANCIERA

LIC. HIRIAN RAFAEL ARIAS
Auditor Gubernamental

LIC. HERMAN RONALDO GUEVARA
Coordinador de Comisión

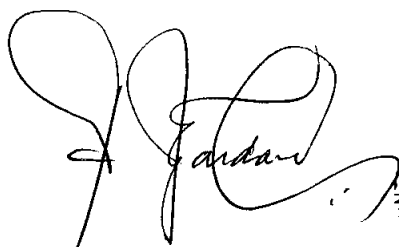
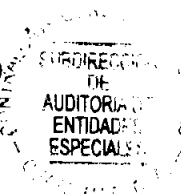



LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental

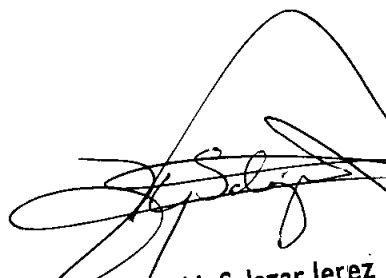
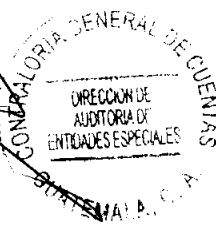
INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

Lic. Alfonso E. Jordán Casasola
Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

**ASOCIACION PRO DESARROLLO NACIONAL -APRODEN-
PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHICAMAN, EL QUICHE
PERIODO DE AUDITORIA: DEL 29 DE MARZO DE 2010 AL 06 DE OCTUBRE DE 2011
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONVENIO No.	CONTRATO No.	COSTO PROYECTO	COSTO EJECUTADO	SALDO	% DE AVANCE	
							FISICO *	FINANCIERO
1	Pavimentación de Calle Principal de Acceso, Área Urbana, Chicamán, El Quiché.	01-2010	01-2010	7,100,000.00	0.00	0.00	0%	0%
2	Construcción de Drenaje Sanitario, Calle Principal, Área Urbana, Chicamán, El Quiché.	02-2010	02-2010	889,580.00	0.00	0.00	0%	0%
3	Construcción Estadio Deportivo, Área Urbana, Chicamán, El Quiché.	03-2010	03-2010	3,010,420.00	0.00	0.00	0%	0%
4	Adecuación de Calles Caserio El Carrizal, Chicamán, El Quiché.	04-2010	04-2010	835,500.00	0.00	0.00	0%	0%
5	Balastado de Camino y Apertura de Brecha de Aldea Los Plátanos hacia la Aldea San Antonio La Esperanza, Chicamán, El Quiché.	05-2010	05-2010	850,000.00	0.00	0.00	0%	0%
TOTAL				12,685,500.00	0.00	0.00		

FUENTE: Actas de recepción de plicas, Adjudicación, Convenios y Contratos de ejecución de obras.

COMENTARIO: El presente cuadro muestra el costo inicial de los proyectos, ignorándose cual fue el costo total ejecutado porque la Presidenta y Representante Legal de la Asociación APRODEN, no proporcionó la totalidad de la información y documentación a los auditores actuantes.

*En cuanto al avance físico y calidad técnica de los proyectos ejecutados, los Auditores Gubernamentales actuantes, no pueden emitir opinión, porque esta función le corresponde a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, a quien mediante el Oficio No.CGC-OF-04-2012, de fecha 06 de febrero de 2012, se solicitó la evaluación técnica respectiva, quienes rendirán el informe en forma separada de este informe financiero.

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA DISTRITAL DE GUATEMALA
OFICINA DE ATENCION PERMANENTE
CONSTANCIA

Fecha Recepción: 06/09/2012 11:47:11 Constancia Número: MP001 2012 127342

El infrascrito Oficial de fiscalía de la Oficina de Atención Permanente de la Fiscalía Distrital de Guatemala del Ministerio Público, de conformidad con los artículos 2-6-110-150 y 297 del Código Procesal Penal hace constar que el DENUNCIANTE:

Nombre(s)			1er. Apellido		2do. Apellido		Apellido de Casada	
HERMAN RONALDO			GUEVARA					
Calle	Avenida	No. Casa	Otra Dirección				Zona	
	4	3-67					1	
Colonia			Municipio / Departamento				Telefono	
			MAZATENANGO SUCHITEPEQUEZ				55163194	
Cedula	Extendida en	Edad	Sexo	Estado Civil	Nacionalidad	Profesión, Ocupación u Oficio		
NO PORTA		51	M	CASADO(A)	GUATEMALTECA	CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR		
Otra Identificación:		OTRO				1671333140110		
Correo Electronico:		HRGUEVARA@CONTRALORIA.GOB.GT						

PRESENTO DENUNCIA EN RELACION AL EXTRAÑO DE:

, 1 NOMBRAMIENTO ORIGINAL DE AUDITORIA NUMERO DAAE-0386-2011 DE FECHA 05-10-2011 PARA PRACTICAR AUDITORIA EN LA ASOCIACION PRODESARROLLO NACIONAL APRODEN. A NOMBRE DE HIRIAN RAFAEL ARIAS Y a NOMBRE DE HERMAN RONALDO GUEVARA

Fecha del Hecho: 30/08/2012 16:00:00

Hecho ocurrido en:

Zona	Calle Hecho	Ave. Hecho	Casa Hecho	Otra Dirección Hecho	Municipio/Departamento
13				CIUDAD	

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiende, sella y firma la presente, que no prejuzga sobre el contenido ni validez de la misma y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

SE HACE CONSTAR QUE EL DENUNCIANTE INDICA QUE INTERPONE LA PRESENTE DENUNCIA CON EL UNICO FIN DE DEJAR CONSTANCIA DE LO OCURRIDO, DESCONOCIENDO QUIÉN PUDO COMETER EL HECHO DENUNCIADO

TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS, EN LAS QUE FUE COMETIDO EL HECHO, Y QUE DE LOS HECHOS DENUNCIADOS SE ESTABLECE QUE NO EXISTEN FACTORES DE RESOLUCIÓN, QUE POSIBILITEN LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS RESPONSABLES DEL MISMO, SE DESESTIMA LA PRESENTE DENUNCIA





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-

06 OCT. 2011

DAEE-0386-2011 40

Guatemala, 05 de octubre de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):

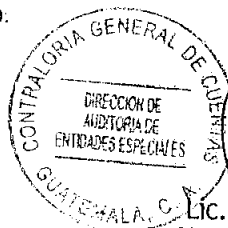
LIC. HERMAN RONALDO GUEVARA -COORDINADOR-
LIC. HIRIAN RAFAEL ARIAS

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección les designa para que practiquen Examen Especial a la ASOCIACION PRO DESARROLLO NACIONAL, -APRODEN ONG-, GUATEMALA, CON LA CUENTA No. A5-687, para atender lo relacionado con el OFICIO-MUNI.CHICAMAN-QUICHE-010-2011, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario deberá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

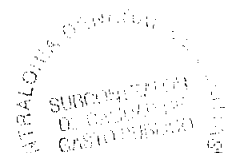
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 5 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Antonio Armando Puñzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Felipe Fernando Fernández Chirinos
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

Recibido 24
05-10-2011
15:30

Recibido 05/10/11
15:30 Hrs.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

recibido

25-10-2011

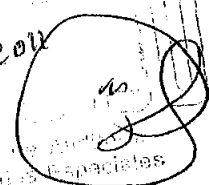
15:30

25

DAEE-975-9-2011

16-9-2011

12:16



PROV-DAM-06-11-2011

Clas.: S/N

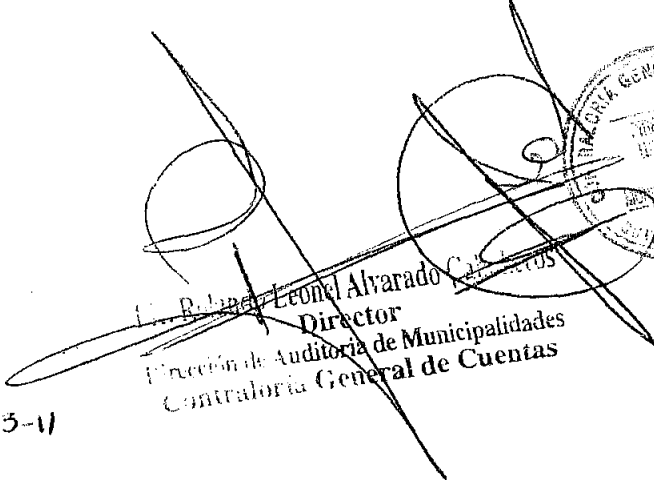
--RECCIÓN DE AUDITORÍA DE MUNICIPALIDADES, CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS. Guatemala, nueve de septiembre del dos mil once.

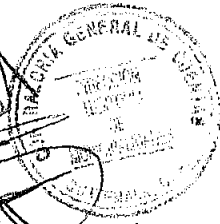
ASUNTO: LICENCIADO MANOLO ADONAY CAJAS MARINA, AUDITOR
GUBERNAMENTAL, PRESENTA OFICIO -MUNI.CHICAMAN
QUICHE-010-2011, EN RELACION AL CUMPLIMIENTO
DEL NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA ESPECIAL DAM-
0325-2011, PARA ATENDER LO RELACIONADO CON EL
NUMERO DE CLASIFICACIÓN 237-C2-6-S-10-2011, EN LA
TESORERIA MUNICIPAL DE CHICAMAN, DEL
DEPARTAMENTO DEL QUICHE.

Atentamente pasen las presentes diligencias al Director de la Dirección de
Entidades Especiales, Licenciado, Armando Pu Tzul, para su conocimiento y lo
que proceda.

RLAC/mcge

DAM-328-03-11


Roberto Leonel Alvarado Cajas
Director
Dirección de Auditoría de Municipalidades
Contraloría General de Cuentas



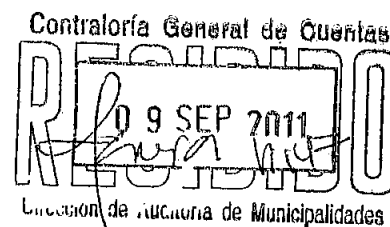
"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

OFICIO-MUNI.CHICAMAN-QUICHE-010-2011.

Guatemala, 8 de septiembre de 2011.

Licenciado
Rolando Leonel Alvarado Caballeros
Director de Auditoría de Municipalidades
Contraloría General de Cuentas
Edificio.



Licenciado Alvarado Caballeros:

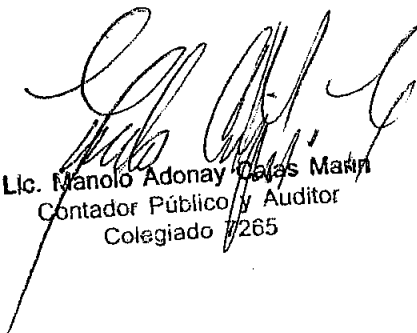
En cumplimiento a Nombramiento de Auditoría Especial número DAM-0325-2011, de fecha 30 de marzo de 2011, suscrito por el Director de Auditoría de Municipalidades, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, fui designado para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, practique examen especial de auditoría, en la Tesorería Municipal de Chicamán, El Quiché con la cuenta No. T3-14-19, para atender lo relacionado con el número de clasificación 237-C2-6-S-10-2011.

En virtud de lo anterior ruego girar sus apreciables instrucciones a efecto se requiera a la Dirección de Entidades Especiales, que por ser de su competencia, se emita nombramiento para realizar auditoría financiera, a la Asociación Pro Desarrollo Nacional, -APRODEN-ONG-GUATEMALA, a los proyectos financiados con fondos provenientes de préstamos otorgados a la referida municipalidad, por el Banco Inmobiliario, S. A., por Q.11,000,000.00, y por el Banco Rural, S. A. -BANRURAL-, por Q.10,000.000.00, se describen en el listado adjunto.

Agradeciendo la atención a lo requerido en el presente oficio, con el ruego de que sea en forma urgente, me despido de usted,

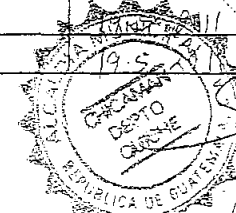
Atentamente,




Lic. Manolo Adonay Casas Marin
Contador Público y Auditor
Colegiado 7265

LISTADO DE PRESTAMOS MUNICIPALIDAD DE JICAMAN

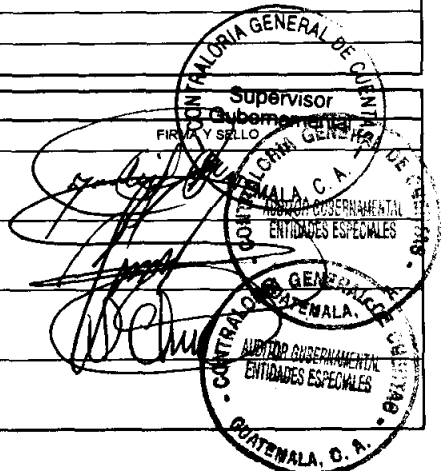
NO	DESCRIPCION	CONVENIO NO.	FECHA	MONTO	SALDO	
*	Monto Inicial (Prestamo Numero 63-2008) INFOM		22/04/2008		500,000.00	
	Apertura de Brecha de Aldea Tiritibol	----		559,000.00	0.00	Fi
*	Monto Inicial (Prestamo Numero 63813004200) Banco Inmobiliario S. A.		16/03/2010		11,000,000.00	
1	Pavimentacion de Calle Principal de Acceso Area Urbana, Chicaman. Quiché	01-2010	29/03/2010	7,100,000.00	3,900,000.00	Fi
2	Construccion Drenaje Sanitario Calle Principal Area Urbana. Chicaman. Quiché	02-2010	29/03/2010	889,580.00	3,010,420.00	Fi
3	Construcción Estadio Deportivo Area Urbana. Chicamán. Quiché	03-2010	29/03/2010	3,010,420.00	0.00	
*	Monto Inicial (Prestamo Numero 7445068958) Banco Banrural, S. A.		25/06/2010		10,000,000.00	
1	Pavimentacion de Calle Principal de Acceso Area Urbana, Chicaman. Quiché (Mejoramiento Sistema de Agua Potable Calle Principal Area Urbana)	Addendum 01-2010 Al convenio Numero 01-2010	12/08/2010	1,405,000.00	8,595,000.00	F
2	Pavimentacion de Calle Principal de Acceso Area Urbana, Chicaman. Quiché (Trabajos Complementarios a Calle Principal Area Urbana)	Addendum 02-2010 al Convenio Numero 01-2010	27/08/2010	205,580.86	8,389,419.14	F
3	Pavimentacion de Calle Principal de Acceso Area Urbana, Chicaman. Quiché (Trabajos Complementarios a Calle Principal Area Urbana)	Addendum 03-2010 al convenio numero 01-2010	08/10/2010	1,229,231.63	7,160,187.51	F
4	Trabajos Extras Construccion Drenaje Sanitario Calle Principal Area Urbana	Addendum 01-2010 Al convenio Numero 02-2010	07/07/2010	272,031.92	6,888,155.59	F
5	Trabajos Extras Construccion de Gaviones Estadio Municipal	Addendum 02-2010 al Convenio Numero 03-2010	27/08/2010	397,798.50	6,490,357.09	F
6	Adecuación de calles Caserío El Carrizal. Chicamán. Quiché	Convenio No. 4-2010	20/09/2010	835,000.00	5,655,357.09	F
7	Balastado de Camino y apertura de Brecha de La Aldea Los Platanos hacia Aldea San Antonio La Esperanza. Chicaman. Quiché	Convenio No. 5-2010	20/09/2010	850,000.00	4,805,357.09	F
8	Introduccion de Agua Potable en San Lucas Pantolox y Sector Alta de Panaman Buena Vista	1-2011	29-3-2011	425,890.00	4,379,467.09	En firm
9	Introduccion de Agua Potable Caserio Agua Zarca	2-2011	29-3-2011	245,000.00	4,134,467.09	En firm
10	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea Sacrabinak Lote Tres	3-2011	06-4-2011	309,800.00	3,824,667.09	En firm
13	Ampliacion de Escuela Aldea Rosario Monte María	4-2011	06-4-2011	300,000.00	3,524,667.09	En firm
14	Circulacion de Escuela en Aldea Panaman Buena Vista	5-2011	06-4-2011	242,000.00	3,282,667.09	En firm
15	Circulación de Escuela Aldea Chitaz	6-2011	06-4-2011	311,000.00	2,971,667.09	En firm
11	Construcción II Nivel del Mercado Municipal Area Urbana	7-2011	19-5-2011	0.00	2,971,667.09	E
12	Ampliacion y balasto Carretera Aldea Tiritibol	8-2011	19-5-2011	0.00	2,971,667.09	E



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES				
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	ASOCIACION PRO DESARROLLO NACIONAL -APRODEN-			
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:	ENTIDADES ESPECIALES			
1.3 TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	A5-687			
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	ENTIDADES ESPECIALES			
1.6 NOMBRAMIENTO No (s)	DAEE-0386-2011			
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	05 DE OCTUBRE DE 2011			
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	LIC. HERMAN RONALDO GUEVARA, HIRIAN RAFAEL ARIAS Y HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO			
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)				
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL	Día Mes Año 29 3 2010	AL	Día Mes Año 8 10 2011
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS JUNTAS UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION GUBERNAMENTAL SIG- RECIBIDO 10 SEP 2012 FIRMA Y SELLO DE ESTADISTICA - UNIDAD DE PLANIFICACION GUATEMALA, C.A.				
2 AUDITORÍA				
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA			
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q	25,371,000.00		
Saldo anterior*	Q	-		
Ingresos	Q	12,685,500.00		
Egresos	Q	12,685,500.00		
*Ingresar únicamente si es examen especial				
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS				
3.1 *SANCIÓN				
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal	
0	CI C			
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO				
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal	
0	CI C			
3.3 *DENUNCIA				
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal	
1	CI C	12,685,500.00	Decreto No. 31-2002, artículo 3 literal a), Cláusula décima de Convenios suscritos.	
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -				
4 PRESUPUESTO				
Presupuesto Asignado	Q	-		
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-		
Vigente	Q	-		
Ejecutado	Q	-		
Por devengar	Q	-		
5 OBRA PÚBLICA				
TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto		
Puentes	Q	-		
Pavimentos	Q	-		
Edificios Escolares	Q	-		
Otros edificios	Q	-		
Salón usos múltiples	Q	-		
Const. Y Mant. Carretera	Q	-		
Instalaciones Deportivas	Q	-		
Sistema de Agua Potable	Q	-		
Drenajes	Q	-		
Energía Eléctrica	Q	-		
Otros	Q	-		
TOTAL	0	Q	-	
*Si es más de una obra agregar anexo				
6 OBSERVACIONES				

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES				
NOMBRES		CARGO		
LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO		SUPERVISOR		
LIC. MSC. HERMAN RONALDO GUEVARA		COORDINADOR Y AUDITOR RESPONSABLE		
LIC. HIRIAN RAFAEL ARIAS		AUDITOR GUBERNAMENTAL		





DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

Anexo No. 1

Nombre de la Entidad	ASOCIACION PRO DESARROLLO NACIONAL APRODEN-	Dirección de la Entidad	15 AVENIDA 29-36 ZONA 5, CIUDAD DE GUATEMALA
Número de la Entidad	A5-687	Dirección de la Entidad	
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA	Período Auditable	Del 29 DE MARZO DE 2010 AL 06 DE OCTUBRE DE 2011
Nombre del Acto	DAEE-0425-2011	Número de la Orden y Fecha	
Auditor	Lic. Msc. Herman Ronaldo Guevara, Hirian Rafael Arias	Supervisor	Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Realizada	Situación	Pendiente	Observaciones
	HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
1	Inconsistencias en la suscripción de actas					
	La Asociación Pro Desarrollo Nacional -APRODEN-, suscribió varias actas en las cuales se establecieron las siguientes incongruencias: El 13 de abril de 2010, la Junta Directiva, suscribió el Acta No. 01-2010, mediante la cual nombró la Junta de Cotización, integrada por los señores Mario Rolando Palma, Presidente, Luis Rodolfo García Segovia, Secretario, Raúl Mazariegos Vocal I y para la Junta de Licitación se adicionó a Luis Sergio Morales Galindo, como vocal II y Leonel Armando Guzmán, como vocal III. En esta Acta la Representante Legal de APRODEN, señora Ana Patricia Mazariegos Sánchez, indica que en el nombramiento de la Junta de Cotización y Licitación participaron el Vicepresidente, la Tesorera, la Secretaria, los Vocales I y II, de la Junta Directiva de esta Asociación, pero no consignan los nombres y apellidos de cada uno de ellos, desconociéndose de quienes se trata.					

Para la Recepción y Apertura de Plicas del Proyecto Construcción de Drenaje Sanitario Calle Principal, Área Urbana, Chicamán, Quiché, la Junta de Cotización, suscribió el Acta No. 02-2010, del 15 de abril de 2010 y el Acta de Adjudicación No. 03-2010, el 16 de abril de 2010, observándose que las firmas de los miembros de la junta de Cotización son diferentes en cada una de las actas.

Para la Recepción y Apertura de Plicas del proyecto Pavimentación de Calle Principal de Acceso Área Urbana, Chicamán, El Quiché, la Junta de Licitación suscribió el Acta No. 6-2010, el 17 de mayo de 2010, la cual no fue firmada por ninguno de los miembros de la Junta de Licitación y en el Acta de Adjudicación No. 09-2010, de este proyecto suscrita el 19 de mayo de 2010, al final del acta aparecen firmas que no coinciden con la de los miembros de la Junta de Licitación de eventos anteriores y también aparece la firma de la representante legal que no era parte de la Junta de Licitación.

Para Recepción y Apertura de plicas del proyecto Construcción Estadio Deportivo, Área Urbana, Chicamán, El Quiché, la Junta de Licitación suscribió el Acta No. No. 07-2010, el 17 de mayo de 2010 y para la Adjudicación de este proyecto suscribieron el Acta No. 11-2010, el 19 de mayo de 2010, al final de ambas actas las firmas que aparecen de los miembros de la Junta de Licitación son diferentes y aparece la firma de la Representante Legal que no era miembro de la Junta de Licitación.

En el Acta No.8-2010, del proyecto Construcción de Drenaje Sanitario Calle Principal, Área Urbana, Chicamán, Quiché, de Aprobación de Contrato, no se indica en qué fecha se suscribió porque el espacio para anotar la fecha se encuentra en blanco; en esta acta se indica que comparecieron los miembros de la Junta Directiva de la Asociación, pero no aparecen los nombres y el cargo de las personas y al final, el acta fue firmada solamente por la Representante Legal de APRODEN.

En el Acta No.14-2010, de Inicio de Obra del proyecto Construcción de Estadio Deportivo, Área Urbana, Chicamán, El Quiché, no se indica en qué fecha se suscribió porque el espacio para anotar la fecha se encuentra en blanco; en el acta se indica que comparecieron la Representante Legal de APRODEN y el Representante legal de la Empresa Constructora FHERCONS, sin embargo al final del acta aparecen cuatro firmas ilegibles.

	En el Acta No.15-2010, de Inicio de Obra del proyecto Pavimentación de Calle Principal, Área urbana, Chicamán, Quiché, no se indica en qué fecha ni la hora se suscribió porque el espacio para anotarlos se encuentra en blanco; en el acta comparecen la Representante Legal de APRODEN y el Representante legal de la Empresa Constructora FHERCONS, sin embargo al final del acta aparecen cuatro firmas ilegibles. Por lo anteriormente mencionado, son evidentes las incongruencias que existen en la suscripción de estas actas.					
	Recomendación					
	En las actas que suscriba APRODEN, deben de anotarse los nombres y apellidos completos, cargos, número de cédula, domicilio actual y NIT, de cada una de las personas que comparezcan en ella y en las actas de nombramientos de Juntas de Cotización y Licitación debe incluirse el cargo que desempeñan en la Asociación las personas nombradas, la Representante Legal no debe incluirse como miembro de estas Juntas y tampoco firmar estas actas.	Presidenta		X		
1	Falta de disposición para facilitar el trabajo de la Contraloría General de Cuentas					
	Condición					
	La Asociación Pro Desarrollo Nacional -APRODEN- fue contratada por la Municipalidad de Chicamán como Unidad Ejecutora para ejecutar cinco proyectos de infraestructura con valor total de Q.16,117,930.16, Al fiscalizar estos recursos, los Auditores Gubernamentales constantemente encontraron resistencia por parte de la Representante Legal de esta Asociación, señora Ana Patricia Mazariegos Sánchez, a quien se le requirió la información y documentación de soporte mediante los oficios OF-EEA-001-2011, de fecha 06 de octubre de 2011, y no entregó lo solicitado; nuevamente le fue solicitada a través de los OF-EEA-004-2011 y OF-EEA-06-2011 de fechas 08 de noviembre y 01 de diciembre ambos del año 2011. Entre los documentos no entregados están: Copia certificada de las Cajas Fiscales de Ingresos y Egresos, Copia de la totalidad de los cheques pagados a las empresas constructoras por cada uno de los proyectos ejecutados, Copia de los cheques mediante los cuales la Municipalidad trasladó el financiamiento a APRODEN, Copia Certificada del Acta del Concejo Municipal de Chicamán en donde deciden contratar como Unidad Ejecutora a APRODEN, Copia de los estados de cuenta bancarios en donde se encuentran registrados todos los traslados de capital de la Municipalidad a APRODEN y todos los pagos a las empresas constructoras, copia de los libros auxiliares de bancos, Copia Certificada de las Actas de Recepción y Liquidación, de Nombramiento de Juntas de Cotización y Licitación, datos personales de los miembros de la Junta Directiva, Contador y/o Tesorero, Juntas de Cotización y/o Licitación y Supervisores de Obras del periodo durante el cual se ejecutaron los proyectos en referencia.					

	Recomendación				
	La Presidenta de APRODEN, tiene la obligación y el deber, por mandato Constitucional, de proporcionar a los Auditores Gubernamentales, de la Contraloría General de Cuentas, debidamente acreditados la información y documentación que se le solicite dentro de un plazo establecido.	Presidenta		X	

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones será motivo de sanción económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

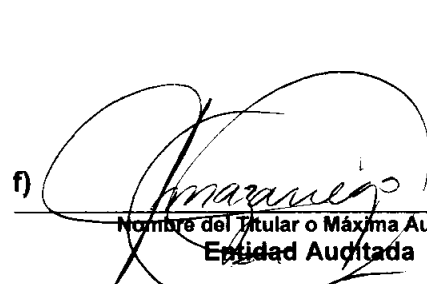
Fecha:

f)


Auditor Gubernamental



f)


Nombre del Titular o Máxima Autoridad
Entidad Auditada



Patricia Mozambique
22-08-2012
11:51 a.m.

DAJ-D-EE-06-2012

SEÑORA FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO. -----

Nosotros **HERMAN RONALDO GUEVARA**, de cincuenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Auditor Gubernamental, Contador Público y Auditor, con Documento Personal de Identificación No. 1671333140110, extendido por el Registro Nacional de Personas -RENAP-, e **HIRIAN RAFAEL ARIAS** de cuarenta y siete años de edad, casado, guatemalteco, Auditor Gubernamental, Contador Público y Auditor, con Documento Personal de Identificación No. 1575693652204, extendido por el Registro Nacional de Personas -RENAP-, de manera atenta y respetuosa comparecemos y;

EXPONEMOS

- I. Actuamos en calidad de Auditores Gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas, lo cual acreditamos con fotocopia certificada del Nombramiento No. DAEE- 0386-2011 de fecha 05 de octubre de 2011, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales, de la Contraloría General de Cuentas, para practicar Examen Especial de Auditoría a la Asociación Pro Desarrollo Nacional -APRODEN para atender lo relacionado con el OFICIO-MUNI CHICAMAN -QUICHÉ-010-2011, referente a practicar auditoria financiera a los proyectos que fueron ejecutados por APRODEN y financiados con fondos de la Municipalidad de Chicamán del departamento de Quiché, durante el período comprendido del 29 de marzo de 2010 al 25 de enero de 2011.
- II. Señalamos como lugar para recibir notificaciones y citaciones, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la 7ª. Av. 7-32, zona 13, Ciudad, Guatemala.
- III. Comparecemos ante usted, de manera atenta, para presentar denuncia en contra de la siguiente persona: **ANA PATRICIA MAZARIEGOS SANCHEZ**, Presidenta y Representante Legal de la Asociación Pro Desarrollo Nacional -APRODEN-, durante el periodo del 29 de marzo de 2010 al 25 de enero de 2011, quien se identifica con cédula de vecindad número de orden A guion uno y registro seiscientos un mil seiscientos cinco (A-1 601,605), extendida en el Municipio de

- II. Para la Recepción y Apertura de Plicas del Proyecto Construcción de Drenaje Sanitario Calle Principal, Área Urbana, Chicamán, Quiché, la Junta de Cotización, suscribió el Acta No. 02-2010, del 15 de abril de 2010 y el Acta de Adjudicación No. 03-2010, el 16 de abril de 2010, observándose que las firmas de los miembros de la junta de Cotización son diferentes en cada una de las actas.
- III. Para la Recepción y Apertura de Plicas del proyecto Pavimentación de Calle Principal de Acceso Área Urbana, Chicamán, El Quiché, la Junta de Licitación suscribió el Acta No. 6-2010, del 17 de mayo de 2010, la cual no fue firmada por ninguno de los miembros de la Junta de Licitación y en el Acta de Adjudicación No. 09-2010, de este proyecto suscrita el 19 de mayo de 2010, al final del acta aparecen firmas que no coinciden con la de los miembros de la Junta de Licitación de eventos anteriores y también aparece la firma de la representante legal que no era parte de la Junta de Licitación.
- IV. Para Recepción y Apertura de plicas del proyecto Construcción Estadio Deportivo, Área Urbana, Chicamán, El Quiché, la Junta de Licitación suscribió el Acta No. No. 07-2010, el 17 de mayo de 2010 y para la Adjudicación de este proyecto suscribieron el Acta No. 11-2010, el 19 de mayo de 2010, al final de ambas actas las firmas que aparecen de los miembros de la Junta de Licitación son diferentes y aparece la firma de la Representante Legal que no era miembro de la Junta de Licitación.
- V. En el Acta No.8-2010, del proyecto Construcción de Drenaje Sanitario Calle Principal, Área Urbana, Chicamán, Quiché, de Aprobación de Contrato, no se indica en qué fecha se suscribió porque el espacio para anotar la fecha se encuentra en blanco; en esta acta se indica que comparecieron los miembros de la Junta Directiva de la Asociación, pero no aparecen los nombres y el cargo de las personas y al final, el acta fue firmada solamente por la Representante Legal de APRODEN.
- VI. En el Acta No.14-2010, de Inicio de Obra del proyecto Construcción de Estadio Deportivo, Área Urbana, Chicamán, El Quiché, no se indica en qué fecha se suscribió porque el espacio para anotar la fecha se encuentra en blanco; en el acta se indica que comparecieron la Representante Legal de APRODEN y el Representante legal de la Empresa Constructora FHERCONS, sin embargo al final del acta aparecen cuatro firmas ilegibles.
- VII. En el Acta No.15-2010, de Inicio de Obra del proyecto Pavimentación de Calle Principal, Área urbana, Chicamán, Quiché, no se indica en qué fecha ni la hora se

MEDIOS DE PRUEBA:

1. Fotocopia Certificada del Nombramiento No. DAEE- 0386-2011 de fecha 05 de octubre de 2011
2. Fotocopias simples de los Convenios No. 01-2010, 02-2010, 03-2010, 04-2010 y 05-2010
3. Copia simple de las Actas No. 01-2010, 02-2010, No.03-2010, 6-2010, 07-2010, 08-2010, 09-2010, 11-2010, 14-2010 y 15-2010.
4. Copia simple de los OF-EEA- 001-2011, 03-2011, 04-2011, 005-2011 y 06-2011

FUNDAMENTO DE DERECHO:

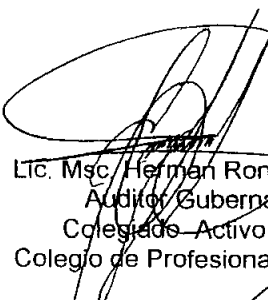
El código Procesal Penal en su artículo 297 preceptúa: "Denuncia. Cualquier persona deberá comunicar, por escrito u oralmente a la policía, al Ministerio Público o al Tribunal el conocimiento que tuviere acerca de la comisión de un delito de acción pública...", artículo 298 preceptúa "Denuncia Obligatoria. Deben denunciar el conocimiento que tienen sobre delito de acción pública...1) Los funcionarios y empleados públicos que conozcan el hecho en ejercicio de sus funciones..." La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas estipula en su artículo 30 lo siguiente: Los Auditores Gubernamentales que en cumplimiento de su función, descubran la comisión de posibles delitos contra el patrimonio de los organismos, instituciones, entidades y personas sujetas a fiscalización, están obligadas a presentar la denuncia correspondiente ante la autoridad competente y hacerlo del conocimiento del Contralor General de Cuentas, quien deberá constituirse como querellante adhesivo. Con base en lo expuesto, medios de prueba individualizados y fundamento legal, atentamente formulo las siguientes.

PETICIONES:

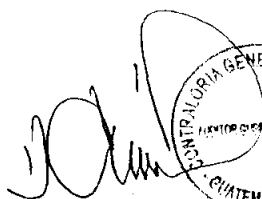
1. Que se admita para su trámite la presente denuncia;
2. Se reconozca la personería con que actuamos de conformidad con el documento que acompañamos.
3. Se tome nota del lugar que señalamos para recibir citaciones y notificaciones;
4. Que se tengan por ofrecidos y presentados los documentos e individualizados los medios de prueba que se adjuntan;
5. Que se tenga como denunciante a la Contraloría General de Cuentas

6. Que se inicie la investigación correspondiente de la presente denuncia así mismo se determine la participación de cada una de las personas mencionadas en el hecho cometido y de otras personas que pudieran resultar involucradas.
7. Acompañamos duplicado y tres copias, del presente memorial y medios de prueba.

Guatemala, 11 de mayo de 2012.

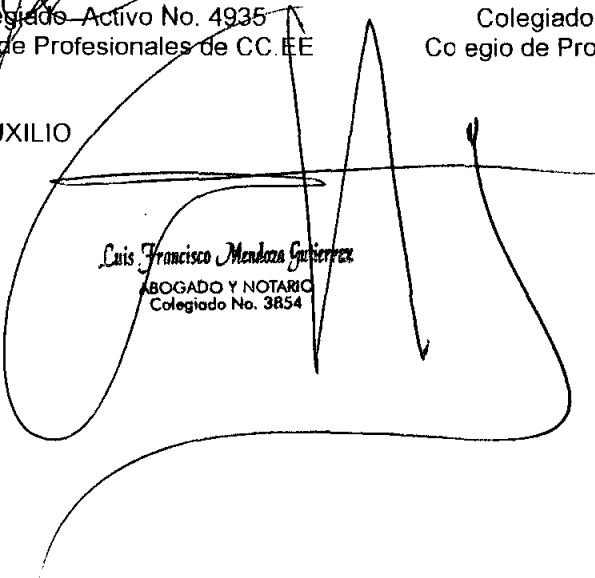


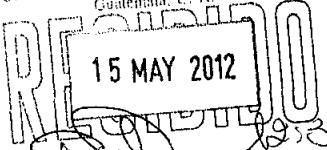
Lic. Msc. Herman Ronaldo Guevara
Auditor Gubernamental
Colegiado Activo No. 4935
Colegio de Profesionales de CC.EE



M.A. Lic. Hirian Rafael Arias
Auditor Gubernamental
Colegiado Activo No. 4483
Colegio de Profesionales de CC.EE

EN SU AUXILIO


Luis Francisco Mendoza Gutiérrez
ABOGADO Y NOTARIO
Colegiado No. 3854

MINISTERIO PÚBLICO
OFICINA DE ATENCIÓN PERMANENTE
Guatemala, C. A.

Firma:  Hora: 

suscribió porque el espacio para anotarlos se encuentra en blanco; en el acta comparecen la Representante Legal de APRODEN y el Representante legal de la Empresa Constructora FHERCONS, sin embargo al final del acta aparecen cuatro firmas ilegibles; por lo anteriormente mencionado es evidente las incongruencias que existen en la suscripción de estas actas.

VIII. Al fiscalizar los recursos transferidos por la Municipalidad de Chicamán, El Quiché a APRODEN, los Auditores Gubernamentales encontraron resistencia en la entrega de documentación e información por parte de la Representante Legal de esta Asociación, señora **ANA PATRICIA MAZARIEGOS SANCHEZ**, lo cual no permitió culminar el Examen Especial de Auditoría, porque no entregó a los Auditores Gubernamentales los documentos siguientes: Copia Certificada de la totalidad de los Convenios y Contratos y sus Adendum; Copia de Cajas Fiscales de Ingresos y Egresos; Copia de la totalidad de los cheques pagados por APRODEN a las empresas constructoras por cada uno de los proyectos ejecutados; Copia de la totalidad de los cheques mediante los cuales la Municipalidad de Chicamán El Quiché, trasladó el financiamiento a APRODEN; Copia de los estados de cuenta bancarios de los proyectos: Construcción de Drenaje Sanitario Calle Principal, Área Urbana, Chicaman, El Quiché, Pavimentación de Calle Principal de Acceso Área Urbana, Chicaman, El Quiché; Copia de los libros auxiliares de bancos; Copia Certificada de las Actas de Recepción y Liquidación, Junta de Cotización y Licitación, datos personales de la Junta Directiva, Contador y/o Tesorero, Juntas de Cotización y/o Licitación, Supervisores de Obras. La información y documentación en referencia, fue solicitada inicialmente a la Representante Legal de esta Asociación el 06 de octubre de 2011, mediante el OF-EEA-001-2011, y no la entregó, por lo que nuevamente le fue solicitada a través de los OF-EEA-004-2011 y OF-EEA-06-2011 de fechas 08 de noviembre y 01 de diciembre ambos del año 2011, respectivamente, no obteniéndose respuesta ni la documentación requerida, consecuentemente, no fue posible determinar financieramente cuál fue el costo total de cada uno de los proyectos ejecutados por APRODEN con fondos transferidos por la Municipalidad de Chicaman, El Quiché.

IX. La presente denuncia asciende a la cantidad de **UNOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS**.
(Q.12,685,500.00)

Guatemala y puede ser citada y notificada en la 15 avenida 29-36, zona 5, de la Ciudad Capital de Guatemala.

HECHOS

- I Derivado del proceso de auditoría, se estableció que la Presidenta y Representante Legal de la Asociación Pro Desarrollo Nacional -APRODEN-, suscribió cinco (5) Convenios con la Municipalidad de Chicamán, departamento de El Quiché, para la ejecución de los proyectos siguientes: Convenio No. 01-2010, de fecha 29 de marzo de 2010, para la ejecución del proyecto "Pavimentación de Calle Principal de Acceso Área Urbana, Chicamán, El Quiché" por la cantidad de SIETE MILLONES CIENTO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.7,100,000.00); Convenio No. 02-2010, de fecha 29 de marzo de 2010, para la ejecución del proyecto "Construcción de Drenaje Sanitario Calle Principal Área Urbana, Chicamán, El Quiché", por la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.889,580.00), Convenio No. 03-2010, de fecha 29 de marzo de 2010, para la ejecución del proyecto "Construcción Estadio Deportivo Área Urbana, Chicamán, El Quiché", por la cantidad de TRES MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.3,010,420.00) Convenio No. 04-2010, de fecha 20 de septiembre de 2010, para la ejecución del proyecto "Adecuación de Calles Caserio El Carrizal, Chicamán, Quiché", por la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.835,500.00). Convenio No. 05-2010, de fecha 20 de septiembre de 2010, para la ejecución del proyecto "Balastro de Camino y Apertura de Brecha de la Aldea Los Plátanos hacia Aldea San Antonio La Esperanza, Chicamán, Quiché", por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.850,000.00). El 13 de abril de 2010, la Junta Directiva de la Asociación Pro Desarrollo Nacional -APRODEN-, suscribió el Acta No. 01-2010, mediante la cual nombró la Junta de Cotización y Licitación, integrada por los señores **MARIO ROLANDO PALMA**, como Presidente, **LUIS RODOLFO GARCIA SEGOVIA**, Secretario, **RAUL MAZARIEGOS**, Vocal I y para la Junta de Licitación se adicionó a **LUIS SERGIO MORALES GALINDO**, como vocal II y **LEONEL ARMANDO GUZMAN**, como vocal III, pero se desconoce quiénes son estas personas y que relación laboral desempeñan en esta Asociación, porque en el acta no se indica.